



Sub. 66.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 23-11-2018 07:57:18

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE227623 O 1 Fol:1 Anex:10

ORIGEN: Sd:1378 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/DAGOBERTO GARCIA
ASUNTO: PROPOSICION 701 DE 2018
OBS: DORA ALICIA SARMIENTO

Bogotá D.C.,

Doctor
DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General del Organismo de Control
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 36 28A 41
NIT 899999061
Ciudad

Asunto: Proposición N°701 de 2018. Radicación 2018ER127013

Respetado doctor García:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 2 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta se da respuesta a las preguntas 1, 2 y 3 parcialmente, de conformidad con la misión establecida en el artículo 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006 para esta Entidad.



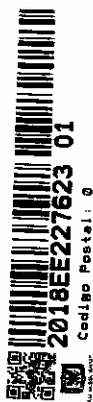
Preguntas 1 y 2

1. *Que acciones ha adelantado el sector a su cargo en lo que va recorrido del actual plan de desarrollo, en la Localidad de Sumapaz.*
2. *Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, sirvase indicar, meta de producto, meta de resultado y porcentaje de cumplimiento a la cual se liga la acción, atendiendo lo aprobado en el Acuerdo 645 de 2016.*

Respuestas 1 y 2

De las entidades adscritas al Sector de Hacienda, la única entidad que ha desarrollado acciones en el territorio es la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD, quien en virtud del artículo 63 del Acuerdo 257 de 2006 tiene la función de *“Realizar, mantener y actualizar el censo catastral del Distrito Capital en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes”*. Esta función comprende el conjunto de operaciones destinadas a renovar los datos de la formación catastral, revisando los elementos físico y jurídico del catastro y eliminando en el elemento económico las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas, o condiciones locales del mercado inmobiliario.

En desarrollo de esta competencia, la UAECD participa en el Plan Distrital de Desarrollo (PPD) “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” en su Eje Transversal 7 - Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, a través de la meta PDD “Incorporar el 100% del Censo Inmobiliario de Bogotá, en la base de datos catastral”, la cual se gestiona mediante el proyecto de inversión 0983 “Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones” con dos metas de inversión: i) Actualizar anualmente el 100 % del área urbana



Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX. (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

respecto de los cambios identificados en los aspectos físicos, jurídicos y económicos de los predios, y ii) Actualizar el 100 % del área rural respecto de los cambios identificados en los aspectos físicos, jurídicos y económicos de los predios.

Para el caso del censo rural, en la meta de inversión "Actualizar el 100 % del área rural respecto de los cambios identificados en los aspectos físicos, jurídicos y económicos de los predios", se actualizaron 712 predios rurales con características urbanas distribuidos en 4 sectores y 1.595 predios rurales en la Localidad de Sumapaz distribuidos en 32 sectores de esa localidad de Bogotá. La actualización de los predios rurales de la localidad de Sumapaz corresponde al 6% del total de predios rurales de Bogotá, meta prevista para la vigencia 2016. Para la vigencia 2017, se actualizaron los 140 sectores catastrales rurales restantes, para el logro del 100% de actualización rural en los aspectos físicos, jurídicos y económicos de los predios."

Pregunta 3

3. Indicar presupuesto asignado y ejecutado en la Localidad de Sumapaz, en las vigencias 2016, 2017 y lo corrido de 2018, detallando forma de inversión, acto administrativo o contrato, objeto, valor, plazo y estado actual de la ejecución, así como la población beneficiaria.

Respuesta 3

Se adjunta los reportes de *Ejecución del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Sistema Presupuestal PREDIS*, correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, vigencias 2016, 2017 y 2018 a noviembre 20, en los cuales se presenta el presupuesto definitivo y su ejecución solo a nivel rubros de gastos y proyectos de inversión.

Se indica que, en virtud del principio de autonomía presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local el detalle de la ejecución reposa en el mencionado F.D.L.

La Secretaría Distrital de Hacienda, estará atenta para asistir al debate, en la fecha en la cual la Corporación haga la citación correspondiente.

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
barbelaez@shd.gov.co

Anexo: lo enunciado en (10) folios

Aprobado por:	Piedad Muñoz Rojas / José Alejandro Herrera Lozano	
Revisado por:	Leonardo Alfonso Castiblanco / Eduardo Salamanca Solano	
Elaborado por:	Dora Alicia Sarmiento Mancipe	

Carrera 30 No 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS